

RESOLUCIÓN N°: 735/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804-460/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 219/05 que acredita la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 2 de mayo de 2005 la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (reconocimiento oficial R.M. N° 1614/95 - R.M. N° 2114/07) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 16 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 1 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 4 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 219/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- aumentar el acervo bibliográfico de la biblioteca de Ciudad Universitaria, automatizar el sistema de préstamo y búsquedas y proveer la bibliografía adecuada para el nuevo plan de estudios (compromisos N° 1 de unidad académica y N° 7 de carrera);
- efectivizar los mecanismos para la evaluación del desempeño docente mediante la implementación del Régimen de Control de la Gestión Docente (compromiso N° 2 de unidad académica);
- incrementar el número y nivel de los docentes e investigadores entre 10% y 20% (en los sistemas de la SPU y CONICET); aumentar el número de grupos de investigación y de proyectos de Investigación y Desarrollo y el equipamiento y la infraestructura destinados a

estos fines; incrementar la cantidad de docentes con formación en carreras de posgrado; desarrollar los tres programas de investigación propuestos; sumar 10 docentes con dedicaciones exclusivas o semiexclusivas (compromisos N° 3, N° 5 y N° 6 de unidad académica y N° 8, N° 2 y N° 3 de carrera);

- promover que las tesis y trabajos finales estén relacionados con los sectores productivos (compromiso N° 4 de unidad académica);

- constituir un sistema de seguimiento, orientación y apoyo al avance académico de los alumnos con el fin de aumentar la tasa de egreso y la calidad de la enseñanza y el aprendizaje (compromiso N° 7 de unidad académica);

- implementar el nuevo plan de estudios de la carrera y aumentar a un ritmo de 5% anual el número de alumnos que realizan la práctica profesional supervisada (compromisos N° 1 y N° 4 de carrera);

- finalizar en 2005 la planta piloto y desarrollar las prácticas externas a la Facultad planeadas como paliativo hasta la finalización dicha planta (compromisos N° 5 y N° 6 de carrera);

- ejecutar los 3 planes de vinculación presentados (compromiso N° 9 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- implementó un sistema de consulta del acervo bibliográfico a través de un catálogo online disponible en la página web de la facultad y dispuso computadoras destinadas a la consulta *in situ* y vía Internet; adquirió 181 volúmenes correspondientes a 72 títulos diferentes para las 14 áreas temáticas específicas de la carrera (2004) y 231 volúmenes correspondientes a 78 títulos diferentes para las actividades curriculares de la carrera (2008);

- inició en 2003 una prueba piloto del régimen de Control de la Gestión Docente que hizo extensivo en 2004 a todos los docentes de la unidad académica y es difundido en la página web de la facultad (Res. CS N° 135/05)-HCS-05);

- organizó grupos de materias comunes para aprovechar mejor los recursos docentes existentes; fomentó la participación de docentes en la convocatoria a categorización de docentes–investigadores logrando que, actualmente, de los 183 docentes de la carrera, 9 estén categorizados en el CONICET y 64 en el Sistema de Incentivos del Ministerio de Educación; facilitó el acceso de los docentes al cursado de carreras de posgrado a partir de una reducción de los aranceles para los docentes que cursaran posgrados en la institución; incrementó la

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-460/02.

cantidad de docentes posgraduados de la carrera (actualmente 36 son especialistas, 27 son magíster y 19 son doctores); aumentó dedicaciones docentes otorgando dedicación exclusiva a 34 docentes de la carrera, pasando de 2 (2002) a 49 (2008) los cargos docentes de la carrera con dedicación de 40 horas o más; incrementó el equipamiento para apoyar las actividades de investigación y reacondicionó varios laboratorios; reordenó los espacios para incrementar los lugares de trabajo y construyó más de 1000 m² para laboratorios y oficinas; en el marco de los 3 programas de investigación que la carrera se comprometió a desarrollar constituyó un grupo de trabajo a partir de un acuerdo con PLAPIQUI (Planta Piloto de Ingeniería Química) de la Universidad Nacional del Sur-CONICET, desarrolló actividades de divulgación sobre simulación informática, presentó un proyecto de formación del Centro de Ingeniería del Equilibrio entre Fases (CIEF), acondicionó y equipó el espacio destinado al Módulo ICTA (Instituto de Ciencia y Tecnología Alimentaria) de la planta piloto de Ingeniería Química, promovió la participación de 10 alumnos en proyectos de investigación (2006-2008) y el desarrollo de 38 proyectos (2008) relacionados con temáticas de la carrera con un total de fondos que asciende a \$3,7 millones;

- formalizó en el plan vigente de la carrera (plan 2005) el Proyecto Integrador en el cual el alumno debe presentar un trabajo técnico, científico o de desarrollo tecnológico, subsanando el déficit detectado oportunamente;

- creó la Comisión de Seguimiento, Orientación y Apoyo al Avance Académico de los Alumnos (Res. CD N° 638/04) articulándola con el Gabinete Psicopedagógico, la cual actualmente se encuentra estudiando las cohortes desde 1985 a 2004 con el propósito de determinar sus regularidades respecto de demoras y momentos de deserción y las asignaturas dictadas entre 1995 y 2004 con el propósito de determinar el rendimiento de los estudiantes en cada asignatura considerando en ambos estudios la población estudiantil en cuanto a nivel social, cultural y económico; implementó el Sistema de Tutorías;

- implementó el nuevo plan de estudios de la carrera (plan 2005) a partir de la cohorte 2004 (Res. CD N° 119/05 y N° 617/05) cumpliendo con las pautas de calidad fijadas en la Resolución ME N° 1232/01; aprobó el Reglamento de la práctica profesional supervisada (Res. CD N° 555/06) habiendo completado la misma 33 alumnos de la carrera;

- realizó durante 2005 las prácticas externas a la Facultad como paliativo transitorio hasta finalizar la construcción de la planta piloto; adquirió e instaló el equipamiento de los 3 módulos que componen la nueva planta piloto (zona 1: procesos extractivos minerales, zona

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

2: planta piloto general y de industrias extractivas orgánicas y zona 3: planta de tecnología alimentaria (ICTA));

- realizó numerosas actividades de vinculación (dictado de cursos, realización de jornadas, seminarios, y conferencias, análisis de laboratorio y tareas de extensión) en el marco de los 3 planes que desarrolla.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 219/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 219/05 (02/05/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 735 - CONEAU - 09